



**11 de diciembre de 2020**

## **Se mantiene la Alerta por mala calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey**

- *Continúan las condiciones meteorológicas adversas y las altas concentraciones de PM10, por lo que deben mantenerse las medidas de Alerta.*
- *Se pronostica mejora en la calidad del aire para el sábado 12 de diciembre.*

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, informa que **continúa** la fase de **ALERTA** del Programa de Respuesta a Contingencias Atmosféricas, por altas concentraciones de partículas en la Zona Metropolitana de Monterrey.

Debido a que siguen presentes las condiciones de estabilidad atmosférica, aunadas a las emisiones generadas por la industria, las construcciones, obras públicas, vehículos, entre otras fuentes, se mantienen altas concentraciones de partículas menores a 10 micrómetros (PM10), principalmente en las zonas de Obispedo y La Pastora. Con base en el pronóstico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se espera que estas condiciones permanezcan durante el viernes 11 de diciembre, esperando mejoren el sábado 12 de diciembre.

Por lo anterior se **DEBEN MANTENER** las siguientes acciones de **ALERTA**, establecidas en el Programa de Respuesta a Contingencias, para evitar emisiones de partículas contaminantes y prevenir exposiciones de la población:

### **FUENTES FIJAS (INDUSTRIA)**

#### **Empresas de competencia federal**

- Usar equipos anticontaminantes.
- Humectar patios, construcciones y vialidades.
- Reducir las actividades a la intemperie, mantenimientos, pintura y soldadura, u otras que generen el contaminante por el que se decretó la Alerta.

***Las acciones deberán ser vigiladas por las autoridades federales competentes.***



## **Empresas de competencia municipal**

- Reducir las actividades a la intemperie, mantenimientos, pintura y soldadura, u otras que generen el contaminante por el que se decretó la Alerta.
- Limpiar y mantener humectadas las áreas de trabajo en las que se realicen obras de mantenimiento urbano, especialmente de pavimentación.

***Las acciones deberán ser vigiladas por las autoridades municipales competentes.***

## **Empresas de competencia estatal**

- Realizar acciones adicionales para minimizar la emisión de partículas en patios, cubriendo o humectando los materiales almacenados a granel; reduciendo las actividades a la intemperie, mantenimientos, pintura y soldadura, u otras que generen el contaminante por el que se decretó la Alerta.
- Mantener limpias las áreas pavimentadas y realizan riego de las superficies que carecen de algún tipo de tratamiento superficial.
- Mantener en operación óptima los sistemas anticontaminantes de sus equipos generadores de emisiones,
- Extremar las medidas de humectación en patios, caminos y toda superficie que carezca de un tratamiento superficial, y minimizan el tránsito de vehículos en vialidades que no estén pavimentadas.
- En el caso de empresas extractoras de materiales no reservados a la federación, suspender voladuras.

***La Procuraduría Estatal de Desarrollo Sustentable realizará la revisión del cumplimiento de las acciones mencionadas.***

## **FUENTES DE ÁREA**

### **Construcciones**

- Deben mantener suficientemente humectadas todas las superficies que no cuentan con cobertura vegetal, para minimizar la generación de emisiones, y tomar las medidas necesarias para evitar re-suspensión de partículas del material almacenado a granel y durante el tránsito de vehículos.
- Para la actividad de transporte de materiales de construcción, deben mantener el material humectado y las cajas deberán estar selladas utilizando lonas que eviten la dispersión de materiales.



## Manejo de residuos sólidos urbanos y/o de manejo especial

- Asegurar que no haya quema de combustibles o cualquier material a cielo abierto, incluso para el entrenamiento de brigadas contra incendio.
- Se prohíbe la quema de basura bajo cualquier circunstancia.

***Estas acciones deberán ser vigiladas por autoridades estatales y/o municipales de acuerdo a sus competencias.***

## FUENTES MÓVILES (vehículos automotores)

Las Autoridades Federales, Estatales y Municipales deberán asegurar que no circulen vehículos ostensiblemente contaminantes de su competencia.

## POBLACIÓN EN GENERAL

- Evitar actividades al aire libre (aún en patios y jardines)
- Grupos sensibles como niños y niñas menores de 12 años, adultos mayores de 65 años, mujeres embarazadas y personas con padecimientos bronco-respiratorios y cardiovasculares deben mantenerse en interiores.
- Si se presenta malestar de las vías respiratorias, llamar al servicio médico.
- Abstenerse de realizar ejercicio al aire libre.
- No usar pirotecnia.
- Abstenerse del encendido de fogatas.

La **ALERTA** se mantendrá mientras persistan las condiciones de calidad del aire actuales. El Gobierno del Estado comunicará puntualmente cualquier cambio.

Para mayor información y seguimiento de la calidad del aire, consultar la información oficial de la red de monitoreo SIMA, disponible en la página [http://aire.nl.gob.mx/icars2020/map\\_calidad\\_icars.php](http://aire.nl.gob.mx/icars2020/map_calidad_icars.php), y en las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.